**Requisitos y aclaraciones para el Concurso docente**

Para concursar e iniciar un legajo profesional en el ISFD de Ituzaingó- sede, extensión Áulica San Antonio Isla Apipé Grade, Subsede Berón de Astrada,Subsede San Carlos, Extensión Áulica en Villa Olivari, y cubrir horas cátedras de interinatos y suplencias el docente deberá presentar la siguiente documentación en formato A4:

1. Ingresar al Link de concurso y respetar el paso a paso completando cada ítem.
2. Utilizar birome o tinta Azul para completar con los formularios entregados por la institución o digitalmente.

Para docentes que NO POSEEN legajos de concurso docente en el ISFD de Ituzaingó

1. Nota de elevación de la documentación.
2. Carátula y datos personales.
3. Presentación del Curriculum con el formato institucional.
4. Ficha de Inscripción para Unidades Curriculares. - Sólo pueden inscribirse en 4 U.C por carrera siempre y cuando aparezcan en el Perfil establecido por las normas vigentes del nivel superior. No nos hacemos responsables si la titulación no se encuentra en el perfil de la UC.
5. Fotocopia Autenticada de la Partida de Nacimiento.
6. Fotocopia Autenticada del DNI- Actualizado-
7. Certificado de Domicilio-Original o fotocopia autenticada-
8. Fotocopia Autenticada del Título y Certificado analítico registrado en el Ministerio del Interior, Ministerio de Educación de la Nación y del Registro único de Títulos de Provincia Corrientes.
9. Situación de Revista actualizada
10. Antigüedad en la docencia
11. Fotocopias Autenticadas de todas las certificaciones desarrollo profesional/Formación continua. Deberán Ordenar la documentación según el CV de mayor a menor antigüedad. Las fojas deben ser de los últimos 5 años contando la fecha en que ingresó el legajo.

Para docentes que POSEEN legajos de concurso docente en el ISFD de Ituzaingó

1. Si cuenta con legajo en la institución, se deberá actualizar:
2. Nota de elevación de la documentación.
3. Carátula y datos personales.
4. Ficha de Inscripción para Unidades Curriculares. - Sólo pueden inscribirse en 4 U.C por carrera siempre y cuando aparezcan en el Perfil establecido por las normas vigentes del nivel superior. No nos hacemos responsables si la titulación no se encuentra en el perfil de la UC.
5. Constancia autenticada de nuevos certificados de desarrollo profesional/Formación continua. Las fojas deben ser de los últimos 5 años contando la fecha en que ingresó el legajo-
6. Situación de revista y certificado de domicilio –si hubiere modificación desde el último concurso que se presentó-.

**Consideraciones a tener en cuenta:**

Completar las Fichas de inscripción con el nombre de la Unidad Curricular y carrera correctamente- según plan de estudio, RM-
Completar los formularios socializados en mesa de entrada: Notificarse del acta de concurso, Registro de inscripción y fichas de inscripción.
Evitar el uso de Corrector, tachones, manchas. La documentación debe estar prolija y en buen estado.

En el caso de digitalizar la documentación evitar desconfigurarlo (mantener la misma cantidad de páginas).

La presentación de la documentación es personal.
Cada documento debe estar en hoja A 4, foliado, firmado con la fecha de presentación y localidad donde inició el circuito administrativo. De la misma forma, debe estar correctamente escrito el nombre de la sede en la que se inscribe. Por último, la documentación deber estar ordenada y abrochada para evitar extravíos o deterioro de los folios presentados.

Recordar las normas vigentes que rigen el concurso en el nivel superior.- invitamos a visitar la página del Nivel superior de la Provincia de Corrientes- <http://www.dgescorrientes.net/.->

La grilla de valoración del Nivel Superior responde a la Resolución Ministerial Nº 5293/16

El Concurso docente está regulado por las siguientes Normativas: Ley de Educación Nacional 26206/06. Ley de Educación superior. RCFE 24/07 y anexo I. Decreto número 3723/82. Decreto reglamentario número 2265/12. RM 144/14 Y RA RM 585/15. Ley Número 6516/19, Ley de residencia número 5.574/04, Disposición número 685 Bis. Anexo perfiles docentes. RM Número 5293/16. Régimen de Valoración de títulos y antecedentes para interinos y suplencias en los institutos de Nivel superior. Anexo. Disposición N° 027/20.

La constancia de título en trámite es sólo para el concurso Docente. En el momento de la toma de posesión de horas cátedras el docente debe presentar la fotocopia legalizada del título y certificado analítico según disposición N° 027/20.-

Una vez publicado el padrón, el interesado/a tiene 24 hs. para notificarse del padrón.

**En marco de la Emergencia sanitaria por la Pandemia COVID-19 respetar las siguientes normativas:**

1. Decreto Nacional de necesidad y urgencia Nº 297/2020
2. Decreto Provincial Nº 507/2020
3. Resolución Ministerial de la Nacional Nº 108/2020
4. Decreto Provincial Nº 527/2020
5. Resolución Ministerial de Educación de la Provincia de Corrientes Nº 3215/2020
6. Resolución Ministerial de Educación de la Provincia de Corrientes Nº 7.317/2019

**Sobre consultas para el docente concursante:**

No se responderán comentarios públicos en las redes sociales. Se dará respuesta cualquier inquietud, interrogante, dudas o sugerencias **sólo por mensaje privado**, respetando la cordialidad en el mensaje. El asunto debe ser personal manteniendo la confidencialidad de la inquietud.

 En todos los casos,

1. Podrán asistir personalmente a la Sede del ISFD de Ituzaingó o a sus anexos en los horarios establecidos.
2. Plantear asuntos de carácter personal. No se atenderán planteamientos a nombre de terceros.

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**:

En contexto de pandemia COVID 19, deberán presentar la documentación impresa con los protocolos y recaudos requeridos en el contexto educativo.

Enviar la documentación digitalizada.

El horario de recepción de documentación en la SEDE se realizará de lunes a viernes de 16 a 22 horas.